

**LUMINEX SERVICES
ECUADOR LS-EC S.A.
ESTADOS FINANCIEROS**

**Por el período comprendido del 25 de julio al 31
de diciembre del 2018.**

LUMINEX SERVICES, ECUADOR, LEECSA

ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

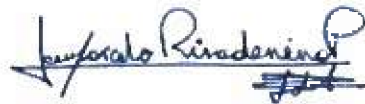
Contenido:

Estado de situación financiera	- 4 -
Estados de resultado integral	- 5 -
Estados de cambios en el patrimonio	- 6 -
Estados de flujos de efectivo	- 7 -
Notas a los estados financieros	- 9 -

LUMNEX SERVICES ECUADOR LS-EC S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

(Expresados en U.S. dólares)

	notas	31 de Diciembre 2010
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes	7	107.480
Activos financieros		
Otras cuentas por cobrar	8	5.847
Activos por impuestos corrientes	9	1.993
Total activos corrientes		115.320
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Activos por impuesto diferido	14	753
Total activos no corrientes		753
Total activos		116.073
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales		1.589
Cuentas por pagar relacionadas		3.203
Pasivos con el IESS	21	14.513
Pasivos por impuestos corrientes	9	33.210
Beneficios empleados corto plazo	11/12	40.130
Total pasivos corrientes		92.645
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Cuentas por pagar compañías relacionadas	13/15	32.413
Beneficios empleados post-empleo	17	11.627
Total pasivos no corrientes		44.040
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Capital social	21	800
Apórtas para futura capitalización		43
Otros resultados integrales	22	(3.678)
Resultado del periodo	23	(5.836)
Total patrimonio	24	(10.669)
Total pasivos y patrimonio		116.073



Marcelo Rivadeneira
Gerente General



Carolina Gonzalez
Contralor General

Ver notas a los estados financieros

LUNINIX SERVICIOS ECUADOR LS-EC S.A.

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

(Expresados en U.S. dólares)

	Notas	31 de Diciembre 2010
Ingresos de actividades ordinarias	17	472,643
Gastos de administración	18	(479,118)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		6,525
Menos: Impuesto a la renta		
Corriente	14/19	(13,114)
Diferido	14	753
Pérdida del periodo		(3,436)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES:		
Pérdidas actuariales		(3,078)
Total resultado integral del año		(11,314)
Resultado integral atribuible a los propietarios		(11,314)



Marcelo Rivasdeniro
Gerente General



Carolina Gonzalez
Contador General

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR EL PERIODO COMPRENDIENDO ENTRE EL 25 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

(E) a pot să fie de la U.S. dollars/eur.)

Descripción	Nota	Escriba el precio de	Ajustes Totales compañía en	Otros resultados integrados		Resultados totales en	Total
				Grupos y partidos subsidiarios	del grupo		
Saldo al 31 de diciembre del 2017							
Cash		800	-	-	-	-	800
deuda a largo plazo		-	45	-	-	-	45
Equipo		-	-	-	-	-	-
				[5,578]		(5,578)	(17,574)
Saldo al 31 de diciembre del 2018							
	21 en 21	800	45	[5,578]		(5,578)	(17,574)

Lucretia Rindering

Agreement by Ringier and
Globe Group

How much

Caroline Campbell
Camille Campbell

Very popular at the outdoor financial expos

LUMINEX SERVICES ECUADOR LS-EC S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresados en U.S. dólares)

	31 de Diciembre 2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Recibidos de clientes	479,644
Utilizados en gastos administrativos y otros	(395,494)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	84,150
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Préstamos de aporte en efectivo de capital	800
Préstamos de aporte en efectivo de aporte fuera de capitalización	40
Préstamos de actividades de financiamiento relacionados	22,415
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	23,255
EFECTIVO Y EQUIVALENTES:	
Incremento neto durante el año	107,405
Saldo al comienzo del año	-
Saldo al final del año	107,405

(Continúa.)

LUMNEX SERVICES ECUADOR LS-EC S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación...)
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresados en U.S. dólares)

	<u>31 de Diciembre</u> <u>2017</u>
CONCILIACIÓN DE LA PÉRDIDA NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Pérdida neta	(5.836)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación	
Participación trabajadores	1.151
Beneficios pos - empleo	8.012
Impuesto a la renta corriente y diferido	2.748
Cambios en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar relacionadas	(2.011)
Cuentas por pagar relacionadas	3.302
Cuentas por pagar corrientes	1.560
Activos por impuestos corrientes	(1.993)
Pasivos por impuestos corrientes	29.689
Otros cuentas por pagar	14.313
Beneficios empleados	30.905
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u><u>84.130</u></u>



Marcela Rivadeneyra
Gerente General



Carolina Gonzalez
Contador General

Ver notas a los estados financieros

LUMINEX SERVICES EQUADOR ES-EC S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Contenido

1.	Información general	- 10 -
2.	Situación financiera en el país	- 10 -
3.	Políticas contables significativas	- 10 -
4.	Estimaciones y juicios contables	- 14 -
5.	Gratificación riesgo financiero	- 15 -
6.	Instrumental financiero por cámara	- 16 -
7.	Efectos y equivalentes	- 16 -
8.	Otros eventos por eventos no relacionados	- 16 -
9.	Ingresos contables	- 17 -
10.	Partidos con el tesoro	- 17 -
11.	Beneficios empleados corto plazo	- 17 -
12.	Participación a trabajadores	- 17 -
13.	Cuentas por pagar relacionadas	- 18 -
14.	Impuestos diferidos	- 18 -
15.	Transacciones con partes relacionadas	- 19 -
16.	Beneficios a empleados post-empleo	- 19 -
17.	Ingresos	- 20 -
18.	Gastos administrativos	- 20 -
19.	Impuestos en venta	- 20 -
20.	Capital social	- 27 -
21.	Reservas	- 27 -
22.	Otros resultados integrales	- 27 -
23.	Reservas acumuladas	- 27 -
24.	Eventos extraordinarios	- 27 -
25.	Aprobación de los estados financieros	- 28 -

LUMINEX SERVICES ECUADOR LS-EC S.A.

1. Información general

LUMINEX SERVICES ECUADOR LS-EC S.A., es una Sociedad Anónima, constituida el 23 de julio del 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de julio del 2018, con una duración de 50 años.

La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios técnicos especializados de soporte administrativo, financiero, contable y técnicos especializados para la industria minera. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos, de cualquier naturaleza, sean civiles o mercantiles, con empresas públicas, estatales o privadas, nacionales o extranjeras. Asimismo la compañía estará autorizada y podrá participar en todo tipo de licitaciones y/o concursos de ofertas.

2. Situación financiera en el país

En el año 2018 la situación económica en el país evidenció una leve recuperación, sin embargo, no cumplió las expectativas de crecimiento proyectado a inicios del año, situación generada por los niveles del precio del petróleo, el déficit fiscal y el alto nivel de endeudamiento del país, lo que ha originado la falta de liquidez en ciertos sectores de la economía.

El gobierno ha implementado medidas como la remisión tributaria, reducción de subsidios, disminución de salarios en el sector público, reducción del tamaño del Estado y ha manifestado la posibilidad de privatizar ciertas empresas estatales, lo que hace prever que se están generando las condiciones para que a mediano plazo el país acceda a los créditos.

3. Políticas contables significativas

3.1 Bases de presentación y declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros de LUMINEX SERVICES ECUADOR LS-EC S.A., han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, y según los requerimientos y opciones informados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. La Administración declara que las NIIF para PYMES han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Los cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera, la moneda funcional y de presentación de LUMINEX SERVICES ECUADOR LS-EC S.A., es el Dólar de los Estados Unidos de América.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

3.2 Efectivo

Corresponde a los valores mantenidos por la Compañía en efectivo, en fondos reembolsables y de cambios, y en bancos sin restricciones. En el Estado de Situación Financiera los sobregiros, de existir, se clasificarán como préstamos en el pasivo corriente.

3.2 Activos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable, en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se reconocerá los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican según se midan posteriormente, a costo amortizado, o valor razonable con cambio en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros son medidos al costo amortizado si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

Medición posterior de activos financieros

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable o al costo amortizado, considerando su clasificación.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados al momento de su clasificación como a costo amortizado.

Algunos activos financieros se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura eficaces.

Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado separado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. El devengamiento a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

Pérdidas por deterioro de los activos financieros

La Compañía evalúa en cada fecha de los Estados Financieros la existencia de evidencia objetiva de que los activos financieros reportados están deteriorados. Los activos financieros son deteriorados cuando hay evidencia objetiva sobre como uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo financiero impactaron los flujos estimados de efectivo del activo y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

Para todos los otros activos financieros la evidencia objetiva de deterioro puede incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o la contraparte; o
- Falta de pago o incumplimientos en los pagos de intereses o capital; o
- Que sea probable que el deudor entre en bancarrota o reorganización financiera.

Para activos financieros llevados en su costo amortizado, el monto de deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo, descontados de la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor de los activos financieros es reducido por las pérdidas por deterioro directamente para todos los activos financieros con la excepción de los crecimientos por pagar de negociación, donde el valor es reducido a través del uso de una cuenta de asignación. Cuando una cuenta por cobrar de negociación es considerada incobrable, es eliminada contra la cuenta de asignación. Las recuperaciones posteriores de montos que han sido previamente eliminados son acreditados contra la cuenta de asignación.

Los cambios en el valor de la cuenta de asignación son reconocidos en la utilidad o pérdida.

Si en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y esta disminución puede ser relacionada objetivamente a un evento que ocurrió después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida es revertida a través de utilidad o pérdida en la medida en que el valor de la inversión a la fecha en la que el deterioro es revertido no excede la que el costo amortizado hubiera sido si el deterioro no hubiera sido reconocido.

Baja de activos financieros

La Compañía da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales o los flujos de efectivo del activo expiran, o es transferido al activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad a otra entidad. Si la Compañía tampoco transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía reconoce sus intereses retenidos en el activo y una obligación asociada por los valores que pueden ser pagados. Si la Compañía retiene sustancialmente todo el riesgo y los beneficios de propiedad del activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

3.4 Pasivos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

La Compañía reconocerá un pasivo financiero en su estado financiero todos sus derechos y obligaciones contractuales cuando y solo cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizadas al costo amortizado netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados.- Presentará una ganancia o pérdida sobre un pasivo financiero designada como valor razonable.

Medición posterior de pasivos financieros.- Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.- Son obligaciones presentes provenientes de las operaciones de transacciones pasadas, tales como la adquisición de bienes o servicios.

Baja de pasivos financieros.- La Compañía da de baja un pasivo financiero cuando y solo cuando se haya extinguido la obligación especificada en el contrato o haya sido cancelada.

3.5 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto generado por el impuesto a la renta es la suma del impuesto por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto Corriente

El impuesto corriente por pagar se basa en la utilidad gravable del año. La utilidad gravable difiere de la reportada en el Estado de Resultados Integral porque excluye ítems de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y además excluye partidas que nunca son gravables o deducibles.

El pasivo de la Compañía para el impuesto corriente es calculado usando las tasas impositivas que han sido difundidas y aprobadas hasta la fecha del Estado Financiero.

Impuesto Diferido

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar con esos diferenciales temporarios deducibles.

Tales activos y pasivos no son reconocidos si las diferencias temporales surgen en una transacción que no afecta ni a la utilidad gravable ni a la utilidad financiera.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos con las tasas de impuestos que se espera apliquen en el período en el cual el pasivo se establece o el activo se realice, basado en la tasa del Impuesto a la Renta para sociedades publicadas por el Servicio de Rentas Internas hasta la fecha del Estado de Situación Financiera.

El valor de los activos por impuestos diferidos es revisado cada año en fecha de presentación de los Estados Financieros ajustado al punto en que no sea probable que los beneficios gravables sean suficientes para permitir que el activo o parte de éste sean recuperados.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos revelan los efectos tributarios que vendrían por la manera en la cual la Compañía espera, a la fecha del reporte, recabrar o establecer el valor de sus activos y pasivos.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocida legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal.

Impuesto corriente y diferido para el período

Los impuestos corrientes y diferidos son reconocidos como un gasto o ingreso en la utilidad o pérdida neta.

3.6 Beneficios empleados post-empleo

Los beneficios definidos a empleados corresponden a jubilación patronal y desahucio, cuyo costo se determina mediante el método de la unidad de crédito proyectada, con valoraciones actuariales que son efectuadas al final de cada periodo, para la cual se consideran ciertos parámetros en las estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros determinados sobre la base de cálculos actuariales.

Los tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente de la provisión por jubilación patronal y desahucio corresponden a la de los rendimientos del mercado de las bonos corporativos de alta calidad ecuatoriana.

Los cambios en dichas provisiones se reconocen en resultados en el periodo en que ocurren.

Los costos de los servicios corrientes, costo financiero, ganancias y pérdidas actuariales del periodo se presentan en forma separada en su respectiva nota a los estados financieros.

3.7 Participación a trabajadores

La Compañía reconoce la participación a trabajadores en la utilidad de la Entidad. Este beneficio se calcula a una tasa del 15% de las utilidades líquidas o cerebros de acuerdo con disposiciones legales.

3.8 Capital social y distribución de dividendos

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Compañía se reconocen como un pasivo en los estados financieros cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta.

3.9 Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

3.10 Estado de Flujo de Efectivo

Para efectos de preparación del Estado de Flujo de efectivo, LUMINEX SERVICES ECUADOR LS-EC S.A., ha definido las siguientes consideraciones:

Efectivo en caja y bancos: incluyen el efectivo en caja e instituciones financieras.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de LUMINEX SERVICES ECUADOR LS-EC S.A., así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otros inventarios no incluidos en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

3.11 Cambios de políticas y estimaciones contables

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables importantes respecto al ejercicio anterior.

3.12 Compensación de transacciones y saldos

Los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos presentados en los Estados Financieros, no se compensan excepto en los casos permitidos por alguna normativa.

3.13 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a este periodo.

3.14 Nuevas normas y normas publicadas que no entran en vigor

No se tuvo ningún efecto importante sobre los Estados Financieros de LUMINEX SERVICES ECUADOR LS-EC S.A. respecto de normas y enmiendas que fueron efectivas por primera vez en el año 2018.

4. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios contables son evaluados de manera continua y se basan en experiencias pasadas y ciertos factores aplicables al sector, mismos que son razonables bajo las circunstancias actuales y las expectativas de sucesos futuros.

Estimaciones importantes

La Compañía realiza ciertas estimaciones basadas en hipótesis relacionadas con el futuro, mismas que no igualarán a los correspondientes resultados futuros, sin embargo llevan a una presentación razonable de los Estados Financieros, a continuación se detallan las principales estimaciones que pueden dar lugar a ajustes en el futuro:

4.1 Prestaciones por pensiones

El valor actual de las obligaciones registradas por concepto de jubilación patronal y desahucio son calculadas en base a estimaciones actuariales, mismas que consideran varios factores en base a hipótesis, incluyendo tasas de descuento determinadas por los actuarios, por lo que cualquier cambio en las estimaciones actuariales así como en la tasa de descuento, podrían generar ajustes en el futuro.

5. Gestión del riesgo financiero

Las actividades de la Compañía la exponen a varios riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo está a cargo de la Gerencia General y Financiera de la Compañía, mismos que se encargan de identificar, evaluar y cubrir los riesgos financieros con la colaboración de todas las áreas operativas de la Compañía, de manera que estos riesgos no afecten de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, los resultados de la Compañía.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía.

Riesgo de liquidez

Permanente y sistemáticamente se hacen previsiones acerca de las necesidades de liquidez que tiene la Compañía, para lo cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado de manera que la Gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez. La Administración monitorea el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras adecuadas, evaluando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y consolidando los perfiles de vencimiento de los activos financieros.

Efectivo en Bancos y Activos Financieros

El efectivo en bancos y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, se mantienen en instituciones financieras desahucias a continuación:

Entidad Financiera	Calificación	
	2017	2016
Banco Procelson - Grupo Promotora	Aaa-	Aaa-

Gestión del capital

El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a los propietarios el máximo rendimiento esperado.

La Administración de la Compañía realiza una revisión frecuente de la composición del capital y los riesgos.

La Administración efectúa una evaluación periódica de la posición financiera de la Compañía, misma que demuestra que existe la capacidad suficiente para continuar como negocio en marcha y es adecuada en relación al mercado en que se desarrolla.

Índices financieros

Los principales indicadores financieros de la Compañía se detallan a continuación:

Capital de trabajo	USD\$22,620
Índice de liquidez	1.24 veces
Pasivos totales / patrimonio	26.2 veces

La administración considera que los indicadores financieros están dentro de los rangos en base al tamaño y sector en el que se desenvuelve la Compañía.

6. Instrumentos Financieros por cobrar

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el detalle de los activos y pasivos financieros están conformados de la siguiente manera:

		31 de Diciembre	
	Nota	2018	
		Cuentas	por Cobrar
Activos Financieros:			
Cuentas amortizadas:			
Finanzas y bancos	7	107.410	-
Cuentas por cobrar comendales y otras cuentas por cobrar	8/9	5.847	-
Total		113.257	-
Pasivos Financieros:			
Cuentas amortizadas:			
Cuentas por pagar comendales y otras cuentas por pagar	11	19.286	22.413
Total		19.286	22.413

7. Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre del 2018, los saldos de efectivo están conformados de la siguiente manera:

	31 de Diciembre 2018
Bancos	107.410
Total	107.410

Los fondos presentados anteriormente no cuentan con ninguna restricción para su uso inmediato.

8. Otras cuentas por cobrar no relacionadas

El saldo de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2018, se muestran a continuación:

	31 de Diciembre 2018
Odin Mining Del Ecuador S.A (*)	2.935
Fondos a rendir empleados	2.312
Prepago al personal	700
Total	5.847

La Compañía no realiza ningún cargo por interés si no se cumple con este tiempo de recuperación.

(*) El saldo de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2018, corresponde al valor por jubilación patronal de USD\$ 2.935 del traspaso de los empleados de Odin Mining Del Ecuador S.A. a Luminox Services Ecuador Lt-Ec S.A. como se muestra en la nota No. Beneficios post-empleo

9. Impuestos corrientes

Al 31 de diciembre del 2018, la composición de los saldos de activos y pasivos por impuestos corrientes se presenta a continuación:

Descripción	31 de Diciembre 2018
Activos por impuestos corrientes	
Impuesto al valor agregado	1,993
Total activos por impuestos corrientes	1,993
Pasivos por impuestos corrientes	
Impuesto a la renta	25,047
Impuesto al valor agregado	8,163
Total pasivos por impuestos corrientes	33,210

Tanto los activos como los pasivos por impuestos corrientes van a ser recuperados y cancelados en el corto plazo.

10. Pasivos con el ISS

A continuación se muestra un resumen de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2018:

Descripción	31 de Diciembre 2018
Aporte patronal	7,418
Aporte individual	5,769
Fondos de reserva	3,203
Préstamos al ISS	1,874
Total	18,264

11. Beneficios empujados corto plazo

Un detalle de los cuentas por pagar a empleados al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se muestra a continuación:

Descripción	31 de Diciembre 2018
Vacaciones	29,419
Quince días de sueldo	5,004
Décimo quinto sueldo	4,562
Participación a trabajadores (Nota 13)	1,151
Total	40,136

12. Participación a trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicable a las utilidades líquidas. Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	2018
Saldos al inicio del año	-
Provisión del año	1,151
Pagos efectuados	-
Total	1,151

13. Cuentas por pagar relacionadas

Las otras cuentas por pagar a la largo plazo corresponden a préstamos otorgados por la Compañía Lumírex Ecuador Holdings Inc. los cuales no generan interés por un monto acumulado al 31 de diciembre del 2018 de USD\$ 22.41\$.

14. Impuestos diferidos

Activo por impuesto diferido

Señ las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros relacionadas con las diferencias temporarias deducibles, la compensación de pérdidas obtenidos en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal y la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

A continuación se detalla la composición del saldo de impuestos diferidos:

Descripción	31 de Diciembre 2018
Sublación personal y de familia	753
Total	

Movimiento impuestos diferidos

El movimiento del impuesto diferido por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, es como sigue:

31 de Diciembre 2017	Saldo Inicial	Generación	Saldo final
Sublación personal y de familia	-	753	753

A partir del año 2018 la Compañía aplicará la tasa del 25% de Impuesto a la Renta, de acuerdo a la Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera Publicada en el registro oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017.

Los gastos (Ingresos) por impuestos diferidos e impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 son atribuibles a lo siguiente:

	31 de Diciembre 2018
Impuesto a la renta corriente	112,114
Efecto por la liberación/constitución impuesto diferido	753

15. Transacciones con partes relacionadas

A continuación se resumen las principales transacciones con Compañías Relacionadas en los años 2018 y 2017

Transacciones y saldos comerciales

Año 2018

Descripción	Edin Mining Del Ecuador S.A.	Laminex Ecuador Holdings INC
<u>Saldo Inicial</u>	=	=
Primas	=	22.415
Incrementos: Emisión de personal a Laminex, transferidos de Edin Mining	2.937	=
<u>Saldo Final</u>	<u>2.937</u>	<u>22.415</u>

16. Beneficios empleados Post-Employ

Un detalle de la composición de la cuenta de beneficios post-empleo se resume a continuación

Descripción	31 de Diciembre 2018
Jubilación patronal	9.100
Desahucio	2.527
<u>Total</u>	<u>11.627</u>

Maximizando empleados post-empleo

El movimiento de las cuentas beneficios empleados durante el año 2018 y 2017 se detalla a continuación

Jubilación patronal

Descripción	31 de Diciembre 2018
Saldo al comienzo del año	=
Transferencias de personal durante el periodo	2.937
Costo por Servicio al laboral	2.769
Costo por intereses	243
Pérdida actuarial	3.151
<u>Saldo al final</u>	<u>9.100</u>

Desahucio

Descripción	31 de Diciembre 2018
Saldo al comienzo del año	=
Pérdidas actuariales	2.527
<u>Saldo al final</u>	<u>2.527</u>

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizadas el 31 de diciembre del 2018 y 2017 por un experto independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados durante el remanente de vida laboral promedio esperada de los empleados correspondientes, con base en el enfoque de la banda de fluctuación.

Las presunciones principales usados para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

Descripción	2018 %
Tasa de descuento	8,24
Tasa de incremento salarial	3
Tasa de rotación	15,8% a 17,3%

La Administración de la Compañía aplicó con uniformidad la tasa de descuento en las periodos 2018 considerando como tasa de descuento, el rendimiento de las bonos corporativos de alta calidad de Ecuador.

17. Ingresos

Un resumen de los ingresos reportada en los estados financieros es como sigue:

Descripción	31 de Diciembre 2018
Ventas por servicios técnicos	339.612
Ventas por servicios integrativos	140.031
Total	479.643

18. Gastos administrativos

Un resumen de los gastos administrativos y ventas reportadas en los estados financieros es como sigue:

Descripción	31 de Diciembre 2018
Gastos de personal	404.324
Honorarios	36.511
Seguros	12.178
Arriendo	5.999
Suministros	3.758
Amortización	3.274
Otros	2.004
Autos	1.696
Gastos de viaje	1.013
Alimentación	823
Servicios básicos	333
Gastos de Gasolina	200
Total	478.118

19. Impuestos a la renta

De conformidad con Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera Publicada en el registro oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017, la tarifa para el impuesto a la renta a partir del año 2018 se calculará en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución siempre y cuando la participación de los socios o accionistas en el dividendo correspondiente a personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando la Compañía tenga participación exclusiva de personas naturales o sociedades cuya residencia sea en paraísos fiscales se deberá considerar lo siguiente:

Participación menor al 50%:	% Participación	% IR
Compañía domiciliada en paraíso fiscal	40%	28%
Persona natural o sociedad residente en Ecuador	60%	25%

Participación mayor al 50%	% Participación	% R
Compañía domiciliada en paraiso fiscal	55%	25%
Persona natural o sociedad residente en Ecuador	45%	

La tarifa a considerar para las utilidades que no vayan a ser distribuidas y que serán reintentadas corresponde a la tasa efectiva de impuesto o la renta calculada menos la disminución de 10 puntos del beneficio.

Cuando una sociedad residente en el Ecuador distribuya o entregue utilidades, dividendos o beneficios, a favor de personas naturales residentes en el Ecuador, deberá efectuar una retención en la fuente de impuesto o la renta de conformidad con lo establecido en el Reglamento o la Ley de Régimen Tributario Interno.

Esta disposición aplica también para las utilidades, dividendos o beneficios anticipados; así como también, para los préstamos a accionistas conforme lo dispuesto en la Ley; sin perjuicio de la retención respectiva que constituye crédito tributario para la sociedad que efectúe el pago.

Sin perjuicio de la retención establecida en el párrafo anterior, cuando una sociedad distribuya dividendos u otras beneficios con cargo a utilidades a favor de sus socios o accionistas, antes de la terminación del ejercicio económico y, por tanto, antes de que se conozcan los resultados de la actividad de la sociedad, esta deberá efectuar la retención del 25% sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuado y dentro de las plazos previstos en este Reglamento y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto o la Renta.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

Descripción	2018
Utilidad según libros antes de impuesto o la renta	6.578
Más ganancias extraordinarias	52.092
Base imponible	58.670
Impuesto o la renta calculado por el 25%	13.114
Anticipos calculados	-
Impuesto o la renta corriente registrada en resultados	13.114

Anticipos calculados - A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles.

Durante el año 2018, la Compañía no generó un anticipo de impuesto a la renta; sin embargo, consecuentemente registró en resultados US\$13.114 equivalente al impuesto a la renta causada.

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, por lo tanto están abiertas para revisión el ejercicio del período fiscal 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

Remisión de Interés, multas y recargos

- Se dispone la remisión del 100% de Intereses, multas y recargos devueltos del saldo de las obligaciones tributarias o fiscales internas cuya administración y/o recaudación le corresponde únicamente al Servicio de Rentas Internas conforme los términos y condiciones establecidos en la presente Ley y las resoluciones que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas.

Las obligaciones tributarias o fiscales vencidas con posterioridad al 2 de abril de 2018, así como las obligaciones correspondientes a la declaración anual del impuesto o la renta del ejercicio fiscal 2017, no podrán acogerse a la remisión prevista en este artículo.

Intereses, multas y recargos para obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

- La reducción de intereses, multas y recargos, causados en obligaciones de aportes en mora generados y en firme hasta el 2 de abril de 2018, de conformidad con los parámetros establecidos en esta Ley. Se incluyen las obligaciones en glosa, títulos de crédito, acuerdos de pagos parciales o convenios de purga de mora cuyas planillas hayan sido emitidas hasta el 2 de abril de 2018.

Asimismo, podrán ser objeto de la reducción, los intereses por obligaciones pendientes originadas por responsabilidad patronal, generadas hasta el 2 de abril de 2018.

No están sujetos a la reducción prevista en este Capítulo, las obligaciones en mora correspondientes a fondos de reserva, aportes por trabajo no remunerado en el hogar, cobro de valores, extensión de salud, préstamos quirográficos, préstamos prendarios y préstamos hipotecarios. Adicionalmente, se excluyen de esta reducción, los intereses, multas y recargos generados de las afiliaciones extemporáneas registrados después del 2 de abril de 2018.

Remisiones en otras instituciones

- Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones pendientes de pago hasta el 2 de abril del 2018, por servicios técnicos que proporcionan las empresas de la Fundación Ejecutiva, amparados en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Remisiones en otras instituciones

- Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de las obligaciones pendientes de pago hasta el 2 de abril del 2018, por pagos relacionados a los becosos y créditos educativos otorgados por cualquier institución pública o por el anterior Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo, IECE, actualmente Instituto de Fomento al Talento Humano, a través de la banca pública o la que se encuentre a cargo del Estado.
- Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas, costas procesales de procedimientos de elección coercitiva y demás recargos derivados del saldo de las obligaciones, cuya administración y recaudación le corresponde única y directamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Por esta única vez, se dispone la remisión del 100% de las multas impuestas por la Autoridad Única del Agua y por la Agencia de Regulación y Control del Agua, por la aplicación del régimen sancionatorio de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua en los que exista resolución en firme, sentencia ejecutoriada o proceso en curso en el que se determine la responsabilidad administrativa.
- Por esta única ocasión, se dispone la remisión de los intereses generados por efecto de la determinación de responsabilidad civil culpable y multas por parte de la Contraloría General del Estado, a los trabajadores del Ministerio de Salud del Hospital Enrique Garces, Hospital Psiquiátrico Julia Enríquez y Hospital Homero Capienter Grupo de la provincia del Cajas, de acuerdo con las siguientes reglas:

Exoneración del Impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores prioritarios (aplicable desde el 21 de agosto del 2018)

Las nuevas inversiones productivas, conforme las definiciones establecidos en los literales a) y b) del artículo 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que miden a partir de la vigencia de la presente Ley, en los sectores prioritarios establecidos en el artículo 2.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo, por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directo y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil.

Las inversiones realizadas en estos sectores en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil podrán acogerse a la misma exoneración por 8 años.

Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroalimentario, dentro de las cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años.

Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión (aplicable desde el 21 de agosto del 2018)

Las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la Salida de Divisas en los pagos realizados al exterior por concepto de:

1. Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarios para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato. Dichos montos serán reajustables en las cosas en que hubiere un incremento en la inversión planificada, proporcionalmente a esos incrementos y previa autorización de la autoridad nacional en materia de inversiones.

2. Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, cuando correspondo, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes en el Ecuador o en el exterior, accionistas de la sociedad que los distribuye, hasta el plazo establecido en el referido contrato de inversión, siempre y cuando los recursos de la inversión provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de los dividendos al país.

Las sociedades que reinviertan en el país desde al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos, estarán exoneradas del pago del impuesto a la Salida de Divisas por pagos al exterior, por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, del correspondiente ejercicio fiscal.

Exoneración del impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas (aplicable desde el 21 de agosto del 2018)

Las nuevas inversiones productivas que se inician a partir de la vigencia de la presente ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas, de conformidad con la definición del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración será tomado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

Distribución de dividendos o utilidades

El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a la correspondiente base imponible. (Forma de cálculo a partir del 21 de agosto del 2018).

Lo dispuesto no obsta la aplicación de los métodos para evitar la doble imposición conforme lo establezcan los respectivos convenios tributarios de la materia suscritos por el Ecuador y vigentes, según corresponda, de ser el caso.

Gastos de publicidad

Se incrementa el límite de deducibilidad en gastos de promoción y publicidad, del 4% cambia al 20% del total de ingresos gravados. (Aplicable a partir del periodo 2019).

Impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones

Se cambió a una tarifa progresiva sobre las utilidades que perciben las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital

u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, siendo la tarifa más alta la del 10%.

Impuesto al valor agregado

- El uso del crédito tributario por el impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
- Los exportadores de servicios pueden obtener la devolución del IVA pagado y retenido, en la importación o adquisición local de bienes, insumos, servicios y activos fijos, necesarios para la prestación y comercialización de servicios que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma.

Impuesto a la salida de divisos

Se incluye como excepción del hecho generador del impuesto a la cancelación de obligaciones mediante la compensación.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Gobernación y Modernización de la Gestión Financiera

- **Tarifa de Impuesto a la Renta a nivel general.** - Se incrementa la tarifa del 22% al 25%; así mismo, se gravará la tarifa del 28% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta.

Se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible para las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares APS (declarado en febrero de cada ejercicio económico).

- **Tarifa de Impuesto a la Renta en la Reversión de Utilidades.** - Únicamente podrán acceder a la tarifa reducida de impuesto a la renta del 15% por reversión las siguientes sociedades:
 - Exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido en activos productivos.
 - **Tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales.** - Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan la condición de exportadores habituales, mantendrán la tarifa del 22%. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se refleje un incremento del empleo o incremento del mismo. Las condiciones y límites para la aplicación de este beneficio se establecerán por el Comité de Política Tributaria.
 - **Exoneración IR para nuevas microempresas.** - Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, gozarán de la exoneración del impuesto a la Renta durante 3 años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos. En aquellas cosas en las que un mismo sujeto pasivo pueda acceder a más de una exención, por su condición de microempresa y de organización de la economía popular y solidaria, se otorgará a aquella que le resulte más favorable.
 - **Base imponible para Microempresas.** - Para establecer la base imponible se deberá deducir adicionalmente una fracción básica desgravada con tarifa cero de IR para personas naturales (USD 11,270).
 - **Deducciones por desahucio y jubilación.** - Solo serán deducibles los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilatorias patronales, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la Renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

- **Bancarización.-** Todo pago superior a USD \$ 1.000,00 obligatoriamente deberá utilizar cualquier institución del Sistema Financiero para reclamar el pago, a través de girar, transferencias de fondos, tarjetas de crédito o débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.
 - **Sanción por ocultamiento patrimonial.-** Los sujetos pasivos que no declaran al Servicio de Rentas Internas, conforme a las condiciones señaladas en la normativa vigente, la información de su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte, serán sancionados con una multa del 1% del valor total de sus activos o el 1% de sus ingresos correspondientes al ejercicio fiscal anterior (2017), el mayor de los dos, calculados por cada mes o fracción de mes de retraso, sin que esta pueda superar el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.
 - **Sujetos Pasivos obligados de llevar contabilidad.-** Todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos en base a los resultados que arroje la misma. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior (2017), sean mayores a \$ 300.000,00 dólares, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisioneros, arrendatarios, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. Este monto podrá ser ampliado en el Reglamento a esta ley.
 - **Deducciones en el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta.-** Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la remuneración y remuneración, así como las aportes personales al seguro social obligatorio.
- Así mismo, para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la Renta, se excluirán de los rubros correspondientes a costos y gastos deducibles de dicho impuesto y patrimonio, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.
- **Devolución del Anticipo de Impuesto a la Renta.-** El Servicio de Rentas Internas, de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo 1% de conformidad con los casos, términos y condiciones que se establezcan en el Reglamento.
 - **Paraísos Fiscales.-** Se restringen las exenciones fiscales relacionadas a las siguientes transacciones que tengan los contribuyentes con Paraísos Fiscales.

En relación a la exención de impuesto a la renta por dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza pública privada (APP) prevista en el artículo 9.3. de la Ley de Régimen Tributario Interno; Deducibilidad de pagos originados por financiamiento externo prevista en el numeral 3 del artículo 13 del referido cuerpo legal;

Así como respecto de las exenciones al impuesto a la salida de divisas en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP, previstos en el numeral 3 del artículo 159 y artículo 159.1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Estas exenciones no serán aplicables en los casos en los que el receptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o se trate de pagos efectuados o perceptores comprendidos en regímenes fiscales calificadas por la Administración Tributaria como preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos en el Comité de Política Tributaria mediante resolución general en términos de segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

- **Devaluación de ISD en la actividad de exportación.-** Los exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de ISD en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a 90 días, sin intereses, en la forma, requisitos y procedimientos que el SRI establezca para el efecto, mediante resolución de carácter general.

Los materiales primos, insumos y bienes de capital o los que se haga referencia en este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.

Lo señalado precedentemente aplicará también del Impuesto a la Salida de Divisas pagado por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo, conforme las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

- **Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).** La base imponible de los productos sujetos al ICE, de producción nacional o bienes importados, se determinará con base en el precio de venta al público sugerido por el fabricante o importador, menos el IVA y el ICE o con base en los precios referenciales que mediante Resolución establezca anualmente el Director General del SRI. A esta base imponible se aplicarán las tarifas del valor que se establecen en esta ley.
- **Impuesto a los Activos en el Exterio.** Serán sujetos pasivos los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- **Actas de Determinación y Liquidaciones de Pago.** No tendrán el carácter de reservada las Actas de Determinación y Liquidaciones de Pago por diferencias en la declaración o resoluciones de aplicación de diferencias, efectuados por la Administración Tributaria con el señalamiento del estado en que se encuentren.
- **Dinero Electrónico.** Los medios de pago electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero nacional de conformidad con la autorización que le otorgue el respectivo organismo de control.

Todas las transacciones realizadas con medios de pago electrónica se liquidarán y de ser el caso compensarán en el Banco Central del Ecuador de conformidad con los procedimientos que establezca la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Registro Oficial No. 149 del 28 de diciembre de 2017. Resolución No. NAC-DGERCC-17-00000417

Reformas a las normas para la aplicación del régimen de precios de transferencia:

- **Búsqueda de Compañías Comparables.** El indicador de rentabilidad de las operaciones, segmentos o compañías comparables deberá ser calculado utilizando la última información de terceros independientes disponible al 10 de abril.
- **Análisis por segmento de negocio.** La información financiera de terceros utilizada para el análisis no deberá incluir segmentos de negocios diferentes o adicionales al que corresponde a las operaciones analizadas, que impliquen criterios de comparabilidad significativamente distintos. En ningún caso será aceptada como válida la segmentación atendiendo exclusivamente a un criterio proporcional, por la aplicación de los mismos factores a los rubros de un estado financiero.
- **Parte analizada.** A efectos de sustentar la selección de la parte analizada, al aplicar métodos de márgenes, se deberá atender a los criterios de disponibilidad y calidad de la información. Para el desarrollo del análisis de precios de transferencia, se deberá seleccionar a la parte local. En caso de que la parte local no cumpla con los criterios previamente detallados, se podrá realizar el análisis con la otra parte, a fin de calcular el indicador de rentabilidad.
- **Comparables ubicados en paraísos fiscales.** La selección de comparables no podrá incluir compañías ubicadas en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición y/o regímenes fiscales preferenciales definidos como tales según la legislación tributaria ecuatoriana.

Justificación de los ajustes de capital de las cuentas de activos y pasivos. Los ajustes de comparabilidad deberán realizarse una vez que se haya establecido la necesidad de su aplicación y la razonabilidad técnica, tanto de su formulación como de su efecto en mejorar el grado de comparabilidad entre la situación económica de las operaciones analizadas y aquella de las comparables.

20. Precios de transferencia

Los contribuyentes deben considerar las operaciones realizadas con partes relacionadas domiciliadas tanto en el exterior como en el Ecuador, de acuerdo a lo siguiente:

- Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (\$ 3.000.000), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.
- Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$ 15.000.000) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia.

Las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2018, no superaron el importe acumulado mencionado.

21. Capital social

El capital social autorizado de la Compañía asciende a USD\$800 dividido en ochocientos acciones nominativas y ordinarias de un dólar (US\$1) cada una.

22. Reservas

Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 30% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo para pueda ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

23. Otros resultados integrales

Corresponde a los valores acumulados por concepto de pérdidas y ganancias actuariales generados por el reconocimiento de las provisiones de jubilación patronal y desahucio.

24. Resultados acumulados

Esta cuenta está conformada por:

Pérdidas amortizables:

La compañía puede compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuviera dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

25. Eventos subsiguientes

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

26. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el periodo comprendido entre el 25 de julio al 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la gerencia de la Compañía y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Directores sin modificaciones.



Marcela Rivas de Nieto
Gerente General



Carolina González
Contador General